

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. de Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3.821

RETIRO, 04 de diciembre de 2013.-

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3.522 de 13.12.2012, que aprobó el Presupuesto de la I. Municipal para el año 2013;
- 2.- Mail de fecha noviembre de 2013 de la Asociación Chilena de Municipalidades, refrendada por Admun;
- 3.- Decreto Exento N° 3.763 del 28/11/2013, que modifica presupuesto municipal;
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

- 1.- Valor de la UTM de diciembre \$40.772.-

DECRETO:

1° Páguese la suma de 90,5 UTM a la **Asociación Chilena de Municipalidades**, correspondiente a cuota social anual 2013, por participación de la Municipalidad de Retiro en el organismo.

2° Impútese el gasto al Subtítulo 24, Item 03, Asignación 080-001 "A la Asociación Chilena de Municipalidades", del Presupuesto Municipal vigente.

3° Realícese transferencia bancaria a la Cuenta Corriente del BancoEstado, N° 9003169, Rut. 69.265.990-2, a nombre de Asociación Chilena de Municipalidades.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Control Interno,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/SMH/iep